



Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. del Comercio Exterior 1001 - 1002
Puno 20000, Perú



N° 234-2024/DRS-PUNO-GERRH

Resolución Directoral Regional

Puno, 15 de MARZO del 2024

VISTO:

E MEMORANDUM N° 117-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DGGERH/DIRRH, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N° 17-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DGGERH/DIRRH, se ha dispuesto ampliar el contrato por reemplazo temporal del personal administrativo contratado mediante la R.D.R. N° 144-2024/DRS-PUNO-GERRH/DIRRH, con vigencia del 01 al 31 de marzo de 2024, ganadores del concurso público para contratos temporales por reemplazo N° 005-2023-DIRESA-PUNO, por lo que, conforme a la naturaleza del contrato, es pertinente su ampliación por el mes de marzo del 2024;

Que, la Ley 31953: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 establece en el Artículo 8. Medidas en materia de incorporación del personal. Item 9.1. Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que correspondan. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende el cese que se hubiese producido a partir de año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (ARHSP).

Es necesario precisar que el periodo de contrato por reemplazo temporal tendrá una duración de contratación por el mes de febrero del 2024, según su necesidad y evaluación de desempeño. En necesario señalar que la plazas fueron dejadas por personal que han cesado en años anteriores. Sin embargo este contrato será resuelto indefectiblemente el 29 de febrero del año 2024, esta enumeración en el D.S. 005-20-PCM que en su artículo 3E, inciso c) señala que "las acciones de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicio, siempre y cuando sea de duración determinada".

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28976, 28988 y 29063; Resolución Ministerial N° 405 - 2001/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/GRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 142-2018-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; por la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR EL CONTRATO POR REEMPLAZO TEMPORAL, del personal administrativo contratado mediante la R.D.R. N° 44-2024/DRS-PUNO-GERRH, con vigencia del 01 al 31 de marzo del 2024, ganadores del concurso público para contratos temporales por reemplazo N° 005-2023-DIRESA-PUNO, conforme al siguiente detalle:



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
15 MAR 2024
M.Sc. Enrique Ticona Condori
FEDATARIO TITULAR

N° 237-2024/DRS-PUNO-OERRHH

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	OFICINA	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO AIRHSP	CONTRATO	CODIGO DE PLAZA AIRHSP	REMUNERACION
1	MAMANI	VILCANQUI	ALEXANDER	47572719	Dirección de Salud de las Personas - SAMU	ST-A	Técnico Administrativo II	NIVEL INICIO	000207	1,147.32
2	QUISPE	TICONA	KATTY GINA	41415643	Dirección Ejecutiva de RRIH	ST-A	Técnico Estadística	NIVEL INICIO	000116	1,042.50
3	HUARSAYA	ZARATE	HILDA	40476941	Dirección Ejecutiva de RRIH	ST-A	Técnico Administrativo II	NIVEL INICIO	000053	1,042.50

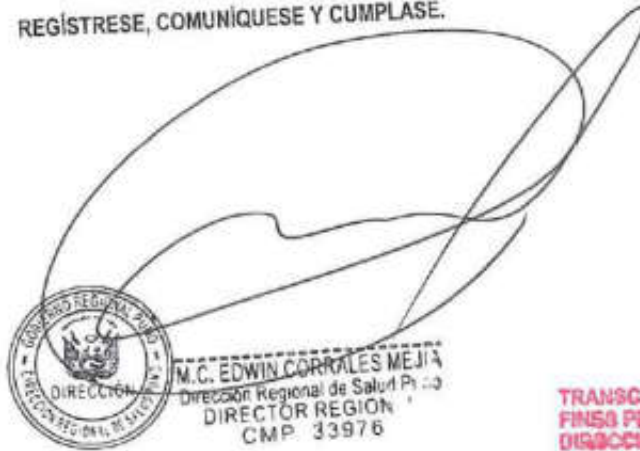
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuara a las específicas del gasto 21.11.13. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, - que es necesario precisar que el periodo de contrato por reemplazo temporal, concluirá indefectiblemente el 31 de marzo del 2024, sin previo aviso;

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 C.M.P. 33976

TRANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DE PLANIFICACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTEREBAJO
 LEGAJO
 G.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA A PRES.
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACTACION
 RESSES
 ARCHIVO
 OTROS.....